

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
INFORME DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Objetivo	Meta	Actividad	Avance	Autoevaluación
Objetivo 1. Mantener actualizado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INER.	Fomentar la actuación del CEPCI de acuerdo al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INER.	Actividad 1: Revisar una vez al año, el contenido del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INER, a fin de actualizarlo de acuerdo a los lineamientos que se emitan en la materia.	La actualización al Manual se aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.	100%
Objetivo 2. Elaborar y presentar el Programa Anual de Trabajo 2019 para el desarrollo de acciones que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI.	Contar con un Programa Anual de Trabajo que impulse la realización de actividades, acciones y acuerdos con el fin de obtener resultados del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INER, así como, detectar áreas de oportunidad para hacer más eficiente la atención prestada en este Instituto Nacional de Salud y propiciar un adecuado ambiente laboral entre las personas servidoras públicas.	Actividad 1. Aprobar el Programa Anual de Trabajo 2019 en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI, mismo que se dará a conocer al Titular de este Instituto Nacional de Salud.	Se dio a conocer y se aprobó el PAT, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2019.	100%
		Actividad 1: Actualizar, una vez al año, el contenido del Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER, para orientar y dar certeza plena al personal sobre el comportamiento ético al que debe sujetarse en actividades encomendadas; observando siempre la normativa que se publique al respecto.	En atención a al acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicados en el D.O.F. el 12 de octubre de 2018 y al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado en el mismo medio oficial el 05 de febrero de 2019, se elaboró el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER, mismo que fue aprobado por el CEPCI en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de junio del año en curso y por el OIC el 19 de julio de 2019.	100%



<p>Objetivo 3. Mantener actualizado el Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER y, vigilar el cumplimiento de este instrumento y de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.</p>	<p>Promover el apego al Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER y cumplimiento de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, lo anterior, con la finalidad de que en el actuar del personal se refleje una mejora en su empleo, cargo, comisión o función.</p>	<p>Actividad 2. Dar a conocer al personal de este Instituto Nacional de Salud, a través carteles, las Trece Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, publicándolas en los Centros de Información y Comunicación del INER y mantener su difusión en la Página Web Institucional.</p>	<p>Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública se encuentran publicadas en los Centros de Información y Comunicación; asimismo, pueden ser consultadas en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/395805/Reglas_de_Integridad_para_el_Ejercicio_de_la_Funci_n_P_blica.pdf</p>	100%
		<p>Actividad 3. Mantener publicado el Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER en la Página Web Institucional.</p>	<p>En atención a al acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicados en el D.O.F. el 12 de octubre de 2018 y al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado en el mismo medio oficial el 05 de febrero de 2019, se elaboró el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER; los códigos referidos previamente se encuentran publicados en la Página Web Institucional.</p>	100%
		<p>Actividad 4. Fomentar la capacitación para que el personal refuerce los valores y principios incluidos en el Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER.</p>	<p>Durante el periodo de enero a diciembre del presente ejercicio, se realizaron 23 cursos de Inducción Institucional y 7 cursos de "Ética y Profesionalismo en el Ámbito Hospitalario" en los cuales se abordaron los principios y valores del Código de Ética y Conducta de las y los Servidores públicos del INER.</p>	100%
		<p>Actividad 5. Continuar con la estrategia integral de difusión de carteles de Valores en los Centros de Información y Comunicación del INER y en la Página Web Institucional.</p>	<p>Se aprobado en la 4ª. Sesión Ordinaria del Comité de Ética celebrada el 31 de octubre de 2019.</p>	100%

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

<p>Objetivo 4. Permanecer el CEPCI como órgano asesor, especializado en asuntos relacionados con el Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER.</p>	<p>Dar cabal cumplimiento al Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER, ante peticiones de orientación del referido instrumento, así como, en la atención a denuncias derivadas de incumplimiento al mismo, con la finalidad de mejorar la armonía laboral en el actuar del personal de este Instituto Nacional de Salud.</p>	<p>Actividad 1: Mantener publicados en la Pagina Web Institucional los siguientes instrumentos: Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual, Protocolo para la recepción y atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER, y, Protocolo de actuación del CEPCI en la atención de presuntos actos de Discriminación, con la finalidad de aplicarlos y mejorar el ambiente laboral entre las personas servidoras públicas del INER.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el apartado del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Página Web Institucional; pueden ser consultados a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/salud/iner/documentos/comite-de-etica-y-de-prevencion-de-conflictos-de-interes-en-el-iner?state=published</p>	100%
		<p>Actividad 2: Asesorar de manera integral a quienes presenten alguna Denuncia ante el CEPCI y mantenerlos informados del estado que guarda el procedimiento de la misma, con la finalidad de conservar un propicio ambiente laboral y armonía jurídica en el actuar del personal del INER.</p>	<p>Durante el presente ejercicio se han presentado diez denuncias por Incumplimiento al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER y cinco por presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual, las cuales fueron atendidas por el Pleno del Comité.</p>	100%
<p>Objetivo 5. Formular el CEPCI observaciones y/o recomendaciones en el caso de Denuncias derivadas por incumplimiento al Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER, así como, dar vista a las instancias correspondientes (Órgano Interno de Control, Departamento de Asunto Jurídicos, y Departamento de Relaciones laborales) según sea el caso.</p>	<p>Dar seguimiento a observaciones y/o recomendaciones, emitidas por el CEPCI, como resultado de atención a denuncias, para continuar con un adecuado ambiente laboral entre las personas servidoras públicas del INER.</p>	<p>Actividad 1: Analizar de manera integral los elementos de prueba aportados por la o el denunciante según el procedimiento de atención de Denuncias, para determinar si existen instrumentos necesarios para constituir una responsabilidad administrativa, penal, o laboral y remitirlo a la instancia correspondiente a fin de mejorar el ambiente laboral del Instituto.</p>	<p>Las denuncias presentadas durante el presente ejercicio, se han atendido conforme al procedimiento indicado por el Pleno del Comité.</p>	100%
		<p>Actividad 2. Las y los integrantes del CEPCI, mediante acuerdo celebrado en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias expresarán recomendaciones, las cuales, consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento de las personas servidoras públicas involucradas.</p>	<p>El CEPCI acordó emitir cinco cartas de apego al Contenido del Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER.</p>	100%

		<p>Actividad 3. Remitir el expediente formado con motivo de la denuncias a las instancias correspondientes para que actúen en el ámbito de su competencia.</p>	<p>El CEPCI remitió dos denuncias al Órgano Interno de Control, para que actuara en el ámbito de su competencia.</p>	<p>100%</p>
<p>Objetivo 6. Continuar con acciones que impulsen la capacitación en temas específicos como: Respeto a los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación, Igualdad de Género, Ética, e Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.</p>	<p>Promover que el personal del INER, conozca los derechos de las personas en materia de Prevención de la Discriminación, Igualdad de Género, respeto a los Derechos Humanos, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, para que en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función se fortalezca la atención hacia la ciudadanía y haya una mejor relación entre compañeras/os.</p>	<p>Actividad 1. Mantener contacto con la UEIPPCI y la Oficina de Capacitación del INER para acceder a Cursos o pláticas en materia de Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación, Igualdad de Género, e Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.</p>	<p>Durante el periodo de enero a diciembre se realizaron los siguientes eventos: "Hacia una atención sin discriminación por género e identidad sexual", "Sistema Nacional Anticorrupción", "Perspectiva de Género y Derechos Humanos", "Trata de personas y violencia de género", "Taller: Protocolo para el acceso sin discriminación a la prestación de servicios", "Transversalización de la perspectiva de género" "Empoderamiento con perspectiva de género" y "Amor romántico y violencia de género", "Políticas de Atención a la Salud de las víctimas de trata de personas", "Parejas sin violencia: la importancia de cuidar la semilla y honrar la sexualidad femenina", "Cambios culturales hacia una mayor equidad, perspectiva de los hombres por la igualdad", "Desigualdad de Género en el Trabajo" y "Prevención de la Discriminación".</p>	<p>100%</p>
<p>Objetivo 7. Realizar las reuniones Ordinarias y Extraordinarias del CEPCI conforme a lo establecido en el Calendario aprobado por el mismo Comité.</p>	<p>Realizar por lo menos tres sesiones ordinarias al año de los asuntos presentados ante el CEPCI y las reuniones extraordinarias que se requieran.</p>	<p>Actividad 1. Emitir en cada sesión del CEPCI, Convocatorias, Orden del día, Lista de asistencia; y preparar documentación que se presentará y, en su caso, discutirá; así como, elaborar minutas de las diversas reuniones.</p>	<p>Se llevaron a cabo las 4 sesiones ordinarias programadas, y quince extraordinarias; contando con convocatorias, orden del día, lista de asistencia y su minuta respectiva.</p>	<p>100%</p>

Objetivo 8. Continuar con el uso de indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y actuación del CEPCI; y Corroborar a través del Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética, el desempeño del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INER.	Implementar medidas preventivas y correctivas identificadas en las áreas de oportunidad, para propiciar un adecuado ambiente laboral, logrando que el personal del INER conteste el Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética de acuerdo a la actuación del CEPCI y el Cuestionario de Denuncias en caso de haber presentado alguna.	Actividad 1. Publicar los indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y la actuación del CEPCI; los cuales son de utilidad en el desempeño del referido Comité, al emitir sugerencias y/o recomendaciones de cada uno de los casos presentados de denuncias.	Los indicadores se publicaron en la Página Web Institucional y pueden ser consultados en la siguiente liga: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/445946/INDICADORESDELDPAT2019.pdf	100%
		Actividad 2. Difundir los resultados en la Página Web Institucional de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2018 con la finalidad de verificar el cumplimiento del referido Código de Ética y Conducta.	Los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2018 se encuentran publicados en la Página Web Institucional, a través de la siguiente liga: http://iner.salud.gob.mx/descargas/administracion/relab/RESULTADOS-ECCO-2018-INER.pdf	100%
		Actividad 3. Invitar a través de correo electrónico al personal del Instituto a requisitar el Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética, aplicado en línea, para corroborar la actuación del CEPCI, así como, dar seguimiento a la participación del personal del Instituto para contestarlo.	Las invitaciones se realizaron a través de correo electrónico en la última semana de octubre y durante la primera quincena de noviembre de 2019, para requisitar en línea dicho cuestionario.	100%